ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Proceso Gestión de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario
FECHA	Noviembre de 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador del Cauca

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Título 1 de la Ley 2200 de 2022 " Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos", los Departamentos son entidades territoriales de la República con personería jurídica, los cuales gozan de independencia para la administración de los asuntos propios de su competencia.

Según lo dispuesto en el artículo 298 de la Constitución Política, se tiene:

"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio dé las atribuciones que la Constitución les otorga."

Mediante Decreto 260 y 261 de abril 09 de 2007, respectivamente, se ordenó la supresión y liquidación de la Dirección Departamental de Salud del Cauca y se modificó la estructura Administrativa del Departamento, creándose la Secretaría Departamental de Salud y asignándole funciones de conformidad con la ley 715 de 2001.

Mediante Decreto Departamental 0298 del 5 de septiembre de 2012, se estableció la Estructura Orgánica de la Administración Central de la Gobernación del Departamento del Cauca, señalando las funciones de las diferentes dependencias, dentro de la cual se encuentran las de la Secretaría de Salud, que tiene entre otras, las siguientes funciones:

"Artículo 122. Secretaría de Salud. Son funciones de la Secretaría de Salud, las siguientes:

(...)
2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con estas.

(...)
5. Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud, conforme a la delegación efectuada por el Gobernador y las disposiciones legales.

6. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios y autoridades territoriales del Departamento y los actores del sector, para garantizar el logro de las metas del sector y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

7. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en el Departamento del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.

(...)
21. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.

(...)
24. Dirigir y controlar dentro del Departamento, el sistema de vigilancia en Salud Publica.

(—)
26. Vigilar y controlar tos factores de riesgo del ambiente y del consumo que afectan la salud humana y adelantar el control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los municipios de categorías 4., 5., y 6., del Departamento y aquellas que por delegación reciban del INVIMA y del orden nacional, en coordinación y de acuerdo con la delegación y reglamentación que realice el Gobierno Nacional.

(...)
33. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo de los sectores bajo responsabilidad de la Secretaría.

34. Las demás que le asigne la Ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.".

Así mismo, la Ley 715 de 2001 establece en su capítulo II, competencias de las Entidades Territoriales en el sector salud. Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud "Corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia". Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones en salud pública:

(...)
43.3.8. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y el control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambiental, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categoría 4ª, 5ª y a de su jurisdicción.

La Secretaria de Salud cuenta con el proyecto denominado: DESARROLLO DEL MODELO IVC SANITARIO COMPONENTES DE AMBIENTE, CONSUMO Y ZOONOSIS EN LA COBERTURA, TERRITORIAL DEL CAUCA, bajo BPIN 202400000006336, viabilizado 27 de diciembre de 2024

Dentro del Proyecto en su numeral 12.1.8 actividad 8 se mencionó: *Adquisición de maquinaria y equipo para transporte de muestras, recetarios oficiales para entrega de*

medicamentos de control; diseño y adquisición de material POP, paralas acciones de vacunación, IVC, promoción y prevención en el marco de la implementación del PISA con evidencias e instrumentos de información en Salud y Educación para la Salud. Negrilla fuera de texto.

Mediante aclaratorio del 16 de julio de 2025 se realizó un ajuste a algunas actividades según la necesidad de adicionar nuevos elementos o modificar algunas especificaciones con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

En el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, la Secretaría de Salud del Cauca tiene la responsabilidad de implementar estrategias orientadas a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la gestión integral del riesgo. Dentro de estas estrategias, se encuentran las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y de Información, Educación y Comunicación (IEC), las cuales requieren herramientas técnicas y didácticas que garanticen su eficacia y sostenibilidad.

En el componente de IVC, conforme a la normativa vigente, se deben realizar visitas de inspección, emitir conceptos sanitarios, verificar condiciones higiénico-sanitarias, entregar actas y dejar constancia documental de los hallazgos y recomendaciones. Para el cumplimiento efectivo de estas actividades, se hace indispensable contar con formatos oficiales, recetarios, actas, certificados, credenciales, y demás documentos técnicos debidamente preimpresos, que permitan estandarizar los procedimientos, asegurar la trazabilidad de las actuaciones y fortalecer la capacidad operativa del equipo técnico en campo.

Este material incluye cartillas, volantes, afiches, folletos, manuales, guías, piezas pedagógicas y recursos gráficos que contribuyen a la apropiación social del conocimiento en salud pública, tal como lo establece la Resolución 518 de 2015 y la Resolución 295 de 2023.
El material será diseñado con un enfoque pedagógico que facilite la sensibilización y la comprensión de los principios de la política pública por parte de los grupos de población objetivo, incluyendo organizaciones sociales, especialmente las dedicadas al bienestar animal. Además, se emplearán herramientas y metodologías que permitan recoger las expectativas y aportes de la comunidad, con el fin de fortalecer la implementación de la política en el nivel departamental

En ese sentido, la Secretaría de Salud del Cauca requiere adquirir papelería preimpresa que soporte técnica y operativamente el cumplimiento de las metas establecidas en el COAI 2025. Esta dotación es fundamental para:

- Estandarizar y facilitar las actividades de inspección sanitaria.
- Garantizar la disponibilidad de documentos oficiales requeridos por la normatividad vigente.
- Brindar herramientas didácticas eficaces para la intervención educativa en el territorio.
- Fortalecer la gestión de los programas de ETV, zoonosis y salud ambiental.

La adquisición de este insumo no solo responde a un requerimiento técnico y legal, sino que se constituye en un componente esencial para el logro de los resultados esperados en la implementación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), en consonancia con el enfoque de determinantes sociales y territoriales de la salud

En el presente proceso, no se realizará análisis de sector, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, que manifiesta: *"ARTICULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuar de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, asi como las condiciones técnicas exigidas;
b) El termino previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal", según el cual, a los procesos de mínima cuantía no resultan las normas ajenas a su propia reglamentación (...) "cursiva añadida.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82121500	Impresión

2. ANALISIS DESDE LO LEGAL.

La compra de material de apoyo, didáctico y de trabajo está regulada por las normas de contratación estatal y las normas relacionadas para el cumplimiento de las actividades misionales de la secretaria de salud.

2.1. Normas Generales de Contratación Pública:

- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**: Regulan la contratación estatal en Colombia, estableciendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- **Decreto 1082 de 2015**: Compila la reglamentación sobre contratación pública y determina los requisitos de selección de contratistas, reglamentan la contratación pública y permiten la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de funciones misionales.
- **Ley 1437 de 2011**: (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo): Aplicable en caso de reclamaciones o disputas contractuales.

2.2. Normas relacionadas:

Resolución 1597 de 2025: Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS

Normativa sobre Derechos de Autor y Propiedad Intelectual: Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993, así como las decisiones andinas aplicables (Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones), en lo referente a la protección de los derechos de autor sobre los diseños,

contenidos y diagramaciones que se produzcan o utilicen. Se deberá garantizar el respeto a los derechos morales y patrimoniales de autor, y definir la titularidad de estos últimos según lo acordado contractualmente, especialmente si el contratista desarrolla nuevo material gráfico o editorial.

Lineamientos y Regulaciones del Sector Salud: Según el tipo de material (informativo, educativo, formatos oficiales), se deberán observar los lineamientos técnicos, de imagen institucional y de contenido que pueda emitir el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, o la propia Secretaría de Salud Departamental del Cauca, para asegurar la pertinencia, veracidad y adecuación de la información difundida, especialmente en lo concerniente a la promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Resolución 1479 de 2006 "por la cual se expiden normas para la creación y funcionamiento de los fondos rotatorios de estupefacientes, de las secretarias, institutos o direcciones departamentales de salud y demás disposiciones sobre sustancias sometidas a fiscalización y productos que las contienen", articulo 4, numeral 6, que se estos garantizarían la disponibilidad de los recetarios oficiales.

Código de comercio:

- **Articulo 20** Son mercantiles para todos los efectos legales:
 a) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de estos
 b) Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes;
 c) Los demás actos y contrato regulados por la ley mercantil".

- **Aartículo 10:** del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante: "Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona"

- **Aartículo 19:** señala en relación con las obligaciones de los comerciantes: "Es obligación de todo comerciante:
 a) Matricularse en el registro mercantil;
 a) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
 b) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
 c) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades; Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles.
 d) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal"

Constitución política de Colombia

- El artículo 333 *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la Ley.*
- **El artículo 334:** establece que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, quien intervendrá, por mandato de la Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de

conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y distribución equitativa de las oportunidades y beneficios del desarrollo.

Con fundamento en el aparte anteriormente mencionado, la, La compra del diseño e impresión del material de apoyo, didáctico y de trabajo tiene una naturaleza propia e independiente, por lo cual puede ser ejecutado por una persona natural y/o por una persona jurídica utilizando cualquiera de las formas de sociedad que permita la Legislación Colombiana, que tengan registrada como actividad mercantil el bien o servicio requerido por la entidad relacionado con elementos para el fortalecimiento la vigilancia de la Calidad del agua para consumo humano del Componente Ambiente y Consumo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA RECETARIOS, MATERIAL DE APOYO DIDACTICO Y DE TRABAJO PARA LA SALUD A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DEL MODELO IVC SANITARIO COMPONENTES DE AMBIENTE, CONSUMO Y ZOONOSIS EN LA COBERTURA TERRITORIAL DEL CAUCA.

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82121507	Impresión de papelería o formularios comerciales

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá entregar los siguientes bienes de acuerdo con las cantidades y unidad de medida, relacionadas a continuación:

No.	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Actas	Actas de ivc para mce medicamentos 7 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	300
2	Actas	Actas de ivc para mayoristas 11 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	50
3	Actas	Actas de ivc para establecimientos minoristas 6 páginas original cada una con su respectiva copia tamaño oficio en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario diseño proporcionado por la entidad	1000
4	Recetarios oficiales	Formato tamaño carta o media carta (según normatividad local). Papel de seguridad, con marcas de agua y numeración consecutiva. Color blanco con impresión en tinta de seguridad (verde o azul). Bloques: 50-100 hojas por recetario. Encabezado: Datos del médico (nombre, registro profesional, especialidad). Seguridad: Código de barras o QR que permita trazabilidad. Certificación: Avalado por el Ministerio de salud o la autoridad competente	2950
5	Acta	Acta inspección sanitaria para apertura o traslado de establecimientos farmacéuticos actas de 3 páginas originales	1000

		cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	
6	Acta	Acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad actas de 3 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	300
7	Acta	Acta inspección sanitaria para servicios farmacéuticos actas de 8 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	200
8	Planillas	Planilla de vacunación, tamaño oficio block a doble cara talonario por 50 hojas. Imprimir en doble hoja.	400
9	Acta	Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para para expendio de alimentos y bebidas, acta de 4 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	5000
10	Acta	Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, acta de 4 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente**. - tamaño oficio.**	4000
11	Acta	Acta de visita – diligencia de inspección, vigilancia y control acta de 2 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. - **tamaño oficio.**	3000
12	Acta	Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de bebidas alcohólicas, acta de 3 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente.**- tamaño oficio.**	2000
13	Acta	Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles, acta de 6 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. -**tamaño oficio.**	200
14	Acta	Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos, acta de 2 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	300
15	Formato	Formato de verificación de rotulado, formato de 2 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. - **tamaño legal.**	1000
16	Acta	Acta de toma de evidencia de publicidad, acta de 3 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente **- tamaño oficio.**	1000
17	Acta	Acta general de inspección, vigilancia y control sanitario. Pgivcs-sdsc, acta de 3 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del	5000

		pivcs - componente ambiente. - **tamaño oficio.**	
18	Acta	Acta de inspección, vigilancia y control sanitario (ivcs) para establecimientos industriales, comerciales y de servicios donde se usan y almacenan sustancias y productos químicos. Pgivcs-sdsc, acta de 5 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	300
19	Acta	Formato de inspección, vigilancia y control sanitario (ivcs) acta de inspección y vigilancia sanitaria ley antitabaco (ley 1335 de 2009) pgivcs-sdsc, acta de 3 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. - **tamaño oficio.**	2000
20	Acta	Formato acta de toma de muestras de agua pgivcs-sdsc, acta de 1 folio original con su respectiva copia en papel químico, impresos a una sola tinta engomados según orientación del pivcs - componente ambiente.-**tamaño oficio.**	2500
21	ACTA	Formulario único acta de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano, acta de 5 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico, impresos a una sola tinta engomados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	100
22	ACTA	Formulario único inspección sanitaria a plantas de tratamiento en zona rural, formulario de 8 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico, impresos a una sola tinta engomados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	100
23	Memofichas	Memo fichas aptr- rabia zoonosis 5 hojas 10 páginas - plastificada de 11.5 cm y 9 .5 cm con argolla.	700
24	Acta	Actas de ivc establecimiento de veterinarios y similares. Acta de 5 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración, impresos a una sola tinta, engomados (numerados según orientación del proceso de inspección, vigilancia y control sanitario) tamaño oficio.	250
25	Fichas	Ficha de observación aptr. Acta de 1 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración, impresos a una sola tinta, engomados (numerados según orientación del proceso de inspección, vigilancia y control sanitario). Tamaño carta.	200
26	Rotatorio	Rotafolio prevención zoonosis propalcote de 250 g y base triangular de 300 g y en espiral metálico. Tamaño 40 cm x 45 cm, 5 hojas, 10 paginas	60
27	Cartilla	Cartilla informativa prevención dengue material propalcote 115 grs, de 14 cm x 21,5 cm cerrada de 12 páginas, impresión full color 4x4 plastificada. Diseño proporcionado por la entidad.	1290
28	Cartilla	Cartilla prevención malaria material propalcote 115g, de 14cm x 21,5 cm cerrada de 12 páginas, impresión full color 4x4 plastificada. Diseño proporcionado por la entidad.	1500
29	Tablero	Tableros de 35 cm x 35 cm impresión a full color 4x0 laminado y plastificado, papel propalcote 300 grs con juego de fichas y dados incluidos (diseño proporcionado por la entidad), **dengue.**	3000
30	Tablero	Tableros de 35 cm x 35 cm impresión a full color 4x0 laminado y plastificado, papel propalcote 300 grs con juego de fichas y dados incluidos (diseño proporcionado por la entidad), **malaria.**	2500

NOTA: Los diseños deberán contar con aprobación previa del supervisor del contrato y conforme al manual de identidad de la Gobernación del Cauca. pagina 28 del manual de identidad

3.1 REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS.

3.2 EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato ejecutado cuyo objeto o actividades guarde relación con impresión de materiales, cuyo valor ejecutado expresado en SMLMV a la fecha de terminación del respectivo contrato, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresada en SMLMV del año 2025.

Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final o de entera satisfacción que tengan relación con el objeto contractual o actividades a ejecutar, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con entidades privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

4. OBLIGACIONES.

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
b) Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades
del estado
c) El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del

Cauca las garantías pactadas en el contrato
d) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión de contrato.
e) Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
f) Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
g) El contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
h) Cumplir las condiciones técnicas y/ o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Efectuar la entrega de los recetarios oficiales con la calidad requerida, artículos de primera mano, en perfecto estado.
b) Realizar la impresión de los formatos, piezas educativas y demás documentos preimpresos, conforme a los lineamientos gráficos establecidos por la Secretaría de Salud, incluyendo logos institucionales, colores institucionales y tipografías oficiales.
c) El contratista deberá sustituir cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto que no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le efectúe.
d) Presentar artes finales para aprobación antes de su impresión.
e) Garantizar la calidad de impresión (resolución, alineación, fidelidad del color, resistencia del material).
f) Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato en las Instalaciones de la Secretaria de Salud.
g) Entregar las cantidades exactas de recetarios solicitadas por el supervisor del contrato y en las fechas acordadas.
h) Garantizar la calidad de impresión (resolución, alineación, fidelidad del color, resistencia del material).
i) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas, siempre conforme al manual de identidad de la Gobernación del Cauca.
j) Manejar con confidencialidad la información contenida en los formatos institucionales, especialmente aquellos relacionados con procesos internos de salud pública o vigilancia.

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

El Departamento a través de la Secretaría de Salud Departamental tendrá las siguientes obligaciones:

a) Pagar los elementos efectivamente entregados.
b) Ejercer la supervisión del contrato.

5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

Contrato de compraventa.

6. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 24 de diciembre de 2025 a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: Es responsabilidad del supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el acta de inicio y la publica en la sección 7 – "ejecución del contrato – documentos de ejecución del contrato".

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($99,500,770.00)** IVA INCLUIDO y todos los demás costos directos e indirectos.

8. ESTUDIO DE MERCADO.

Con el propósito de determinar la demanda y el precio de los productos requeridos, la entidad realizó dos (2) cotizaciones en el mercado para establecer un promedio de precios. A continuación, se presentan en el siguiente cuadro los valores unitarios y totales según las cotizaciones obtenidas.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor del presupuesto oficial, Las cotizaciones se publican en la plataforma SECOP II, disponiendo acoger el promedio entre las dos cotizaciones al ser el precio más favorable para la entidad. A continuación, se muestran los valores que se pactaron:

ESTUDIO DE MERCADO

TIPO DE EQUIPO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1 IMPRESIÓN ART		COTIZACION No. 2 UTILGRAFICAS		PROMEDIO IVA INCLUIDO	TOTAL
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
Actas de ivc para mce medicamentos 7 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	300	Actas	3,477,00	1,043,100,00	3,512	1,053,600	3,494,50	1,048,350,00
Actas de ivc para mayoristas 11 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	50	Actas	6,534 ,00	326,700,00	6,600	330,000	6,567 ,00	328,350,00
Actas de ivc para establecimientos minoristas 6 páginas original cada una con su respectiva copia tamaño oficio en papel químico con numeración impresos a una sola tinta	1000	Actas	2,178 ,00	2,178,000 ,00	2,200	2,200,000	2,189,00	2,189,000,00

engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario diseño proporcionado por la entidad								
Recetarios oficiales. Formato tamaño carta o media carta (según normatividad local). Papel de seguridad, con marcas de agua y numeración consecutiva. Color blanco con impresión en tinta de seguridad (verde o azul). Bloques: 50-100 hojas por recetario. Encabezado: Datos del médico (nombre, registro profesional, especialidad). Seguridad: Código de barras o QR que permita trazabilidad. Certificación: Avalado por el Ministerio de salud o la autoridad competente	2950	Talonarios X 50	6,732 ,00	19.8594.00 ,00	6,800	20.060.000	6,766 ,00	19.959.700,00
Acta inspección sanitaria para apertura o traslado de establecimientos farmacéuticos actas de 3 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	1000	Actas	1,386,00	1,386,000,00	1,400	1,400,000	1,393,00	1,393,000 ,00
Acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad actas de 3 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	300	Actas	1,782,00	534,600,00	1,800	540,000	1,791,00	537,300,00
Acta inspección sanitaria para servicios farmacéuticos actas de 8 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del proceso de inspección vigilancia y control sanitario tamaño oficio	200	Actas	4,900,00	980,000,00	4,950	990,000	4,925,00	985,000,00
Planilla de vacunación, tamaño oficio block a doble cara talonario por	400	Talonarios X 50	6,138,00	2,455,200,00	6,200	2,480,000	6,169,00	2,467,600,00

50 hojas. Imprimir en doble hoja.								
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para para expendio de alimentos y bebidas, acta de 4 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	5000	Actas	1,386,00	6,930,000,00	1,400	7,000,000	1,393,00	6,965,000.00
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, acta de 4 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. - **tamaño oficio.**	4000	Actas	1,386,00	5,544,000,00	1,400	5,600,000	1,393,00	5,572,000 ,00
Acta de visita – diligencia de inspección, vigilancia y control acta de 2 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. - **tamaño oficio.**	3000	Actas	644,00	1,932.000 ,00	650	1,950,000	647,00	1.941.000,00
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de bebidas alcohólicas, acta de 3 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	2000	Actas	990 ,00	1,980,000,00	1,000	2,000,000	995,00	1,990,000,00
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles, acta de 6 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta	200	Actas	3,762 ,00	752,400,00	3,800	760,000	3,781,00	756,200,00

engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. **-tamaño oficio.**								
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos, acta de 2 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	300	Actas	1,188 ,00	356,400,00	1,200	360,000	1,194,00	358,200,00
Formato de verificación de rotulado, formato de 2 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. - **tamaño legal.**	1000	Formato	752,00	752,000,00	760	760,000	756,00	756,000,00
Acta de toma de evidencia de publicidad, acta de 3 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente - **tamaño oficio.**	1000	Actas	1,238 ,00	1,238,000,00	1,250	1,250,000	1,244,00	1.244,000,00
Acta general de inspección, vigilancia y control sanitario. Pgivcs-sdsc, acta de 3 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. **- tamaño oficio.**	5000	Actas	911,00	4,555,000,00	920	4,600,000	915,50	4,577,500,00
Acta de inspección, vigilancia y control sanitario (ivcs) para establecimientos industriales, comerciales y de servicios donde se usan y almacenan sustancias y productos químicos. Pgivcs-sdsc, acta de 5 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con	300	Actas	2,574 ,00	772,200,00	2,600	780,000	2,587,00	776,100 ,00

numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**								
Formato de inspección, vigilancia y control sanitario (ivcs) acta de inspección y vigilancia sanitaria ley antitabaco (ley 1335 de 2009) pgivcs-sdsc, acta de 3 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración , impresos a una sola tinta engomados numerados según orientación del pivcs - componente ambiente. - **tamaño oficio.**	2000	Actas	1,188 ,00	2,376,000 ,00	1,200	2,400,000	1,194,00	2,388,000 ,00
Formato acta de toma de muestras de agua pgivcs-sdsc, acta de 1 folio original con su respectiva copia en papel químico, impresos a una sola tinta engomados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	2500	Actas	376 ,00	940,000	380	950,000	378 ,00	945,000,00
Formulario único acta de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano, acta de 5 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico, impresos a una sola tinta engomados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	100	Actas	5,813 ,00	581,300,00	5,872	587,200	5,842,50	584,250,00
Formulario único inspección sanitaria a plantas de tratamiento en zona rural, formulario de 8 folios originales cada una con su respectiva copia en papel químico, impresos a una sola tinta engomados según orientación del pivcs - componente ambiente.- **tamaño oficio.**	100	Actas	8,168,00	816,800,00	8,250	825,000	8,209,00	820,900,00
Memo fichas aptr- rabia zoonosis 5 hojas 10 páginas - plastificada de 11.5 cm y 9 .5 cm con argolla.	700	Memofic has	2,921 ,00	2,044,700	2,950	2,065,000	2,935 ,50	2,054,850,00
Actas de ivc establecimiento de veterinarios y similares. Acta de 5 páginas originales cada una con su respectiva copia en	250	Acta	2,921 ,00	730,250,00	2,950	737,500	2,935,50	733.875,00

papel químico con numeración, impresos a una sola tinta, engomados (numerados según orientación del proceso de inspección, vigilancia y control sanitario) tamaño oficio.								
Ficha de observación aptr. Acta de 1 páginas originales cada una con su respectiva copia en papel químico con numeración, impresos a una sola tinta, engomados (numerados según orientación del proceso de inspección, vigilancia y control sanitario). Tamaño carta.	200	Talonarios X 50	13,860	2,772,000 ,00	14,000	2,800,000	13,930,00	2,786,000 ,00
Rotafolio prevención zoonosis propalcote de 250 g y base triangular de 300 g y en espiral metálico. Tamaño 40 cm x 45 cm, 5 hojas, 10 paginas	60	Rotafolio	84,150	5.049.000,00	85,000	5.100.000	84,575,00	5.074.500,00
Cartilla informativa prevención dengue material propalcote 115 grs, de 14 cm x 21,5 cm cerrada de 12 páginas, impresión full color 4x4 plastificada. Diseño proporcionado por la entidad.	1290	Cartilla	3,911 ,00	5.045.190,00	3,950	5.095.500	3,930,50	5.070.345,00
Cartilla prevención malaria material propalcote 115g, de 14cm x 21,5 cm cerrada de 12 páginas, impresión full color 4x4 plastificada. Diseño proporcionado por la entidad.	1500	Cartilla	3,911,00	5.866.500,00	3,950	5.925.000	3,930,50	5.895.750,00
Tableros de 35 cm x 35 cm impresión a full color 4x0 laminado y plastificado, papel propalcote 300 grs con juego de fichas y dados incluidos (diseño proporcionado por la entidad), **dengue.**	3000	Tablero De Juego	3,762,00	11.286.000,00	3,800	11.400.00	3,781,00	11.343.000,00
Tableros de 35 cm x 35 cm impresión a full color 4x0 laminado y plastificado, papel propalcote 300 grs con juego de fichas y dados incluidos (diseño proporcionado por la entidad), **malaria.**	2500	Tablero De Juego	3,168,00	7,920,000 ,00	3,200	8,000,000	3,184,00	7,960,000 ,00
								99.500.770,00

9. LUGAR DE ENTREGA.

En el Municipio de Popayán.

Domicilio: Municipio de Popayán

10. FORMA DE PAGO.

El Departamento del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato por medio de un acta total a la entrega de los elementos, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, certificado de ingreso de los equipos al almacén de la Secretaría de Salud y presentación de factura y/o cuenta de cobro.

Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

11. SUPERVISIÓN.

El Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del contrato a través del Profesional Universitario del Proceso Inspección, Vigilancia y Control Sanitario **AURA CECILIA ARCE** o quien haga sus veces, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

12. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a su propia costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a) **Cumplimiento**: por un valor asegurado equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del Bien**: por un valor asegurado equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

CDP	VALOR DEL CDP	VALOR A COMPROMETER	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
4299 DEL 27 de junio de 2025	$ 80.000.000,00	$ 79.541.070,00	05 - 2.3.10.19.03.0300.01. 01.01.01.2.3.2. 02.01.03 - 32	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA Clasificadores 01903011-32702-202400000006336-1.2.4.2.02-19.02.92 01903011-32690-202400000006336-1.2.4.2.02-19.02.92 01903011-32620-202400000006336-1.2.4.2.02-19.02.92
4297 del 27 de junio de 2025	$ 20.000.000,00	$19.959.700,00	05 - 2.3.10.19.03.0300.01 .01.01.01.2.3.2. 02.01.03 - 32	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP SALUD PUBLICA Clasificadores 01903011-3270106-202400000006336-1.2.4.2.02-19.02.92

Dado en Popayán a los catorce días (11) días del mes de noviembre de 2025.

LUZ DARY PENAGOS VELASCO
Profesional Especializada
Proceso de Gestión de Inspección Vigilancia y Control Sanitario
Secretaria de Salud Departamental

Revisó: Luz Dary Penagos – Profesional especializado - PGIVCS
Apoyo desde lo técnico: Neila Liceth Chávez - Abogado contratista - Secretaria de Salud
Apoyo desde lo jurídico: Carlos Javier García - Abogado contratista - Secretaria General